

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 55/2014, de 18 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Santiago Muñoz Machado.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Nacido en Pozoblanco, Córdoba, Catedrático de Derecho Administrativo y Académico de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, su obra jurídica constituye una reconocida referencia internacional en el ámbito del Derecho Público y Constitucional, habiendo recibido el Premio Adolfo Posada del Centro de Estudios Constitucionales.

Sillón «r» de la Real Academia Española de la Lengua, ha sido galardonado con el Premio Nacional de Ensayo 2013.

Es manifiesto, por tanto, que en don Santiago Muñoz Machado concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de febrero de 2014,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Santiago Muñoz Machado la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 18 de febrero de 2014

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Consejero de la Presidencia

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía